



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL DE HUIMILPAN



La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial con fundamento en los artículos 85 fracción 4, 86 y 88 inciso A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 37 de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y el artículo 25 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Policía Municipal de Huimilpan, Querétaro, emite:

Convocatoria 2019

Para formación de Policía Preventivo Municipal en los perfiles de:

I. REQUISITOS Y PERFIL

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;
- II. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
- III. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:
 - a) En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente;
 - b) Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente;
 - c) En caso de aspirantes a las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica;
- V. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;
- VI. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
- VII. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- VIII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- IX. No padecer alcoholismo;
- X. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- XI. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- XII. Cumplir con los deberes establecidos en esta Ley, y demás disposiciones que deriven de la misma;
- XIII. Indispensable aprobar el curso de formación inicial única, impartido por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.
- XIV. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables y la Comisión.

II. DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación, en original y dos copias (anverso y reverso):

- 1.- Acta de nacimiento.
- 2.- Comprobante de estudios.
- 3.- Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, (para varones).
- 4.- Carta de no antecedentes penales e inhabilitación o de no haber sido sancionado como servidor público.
- 5.- Constancia de residencia en el Estado, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- 6.- Tres referencias laborales, personales y vecinales, (con nombre, teléfono, domicilio y firma autógrafa de quien la expide).
- 7.- Identificación oficial vigente.
- 8.- Comprobante de domicilio, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- 9.- Oficio de baja (SEDENA, SEMAR, Instituciones de Seguridad Pública y/o Privada).
- 10.- Curriculum vitae, con fotografía reciente y firma autógrafa.
- 11.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 12.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 14.- Certificado médico, no mayor a 3 meses.
- 13.- Carta de exposición de motivos dirigida a la Comisión de Carrera Policial de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil de Huimilpan.

III. PROCEDIMIENTO

- 1.- **Recepción y Validación de documentos:** Los interesados (as) deberán presentarse a partir del 01 de abril del 2019, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil de Huimilpan, ubicado en la Calle Francisco I. Madero s/n. Colonia Centro, Huimilpan, Querétaro, para la revisión y recepción de documentos. Bajo ninguna circunstancia se admitirán solicitudes ni documentación incompleta o fuera de tiempo.
- 2.- **Investigación de antecedentes:** La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil de Huimilpan, solicitará la investigación de antecedentes procesales, penales, en el Registro Nacional de Seguridad y cualquier otro que la Comisión de Carrera Policial determine necesario, ante las autoridades competentes.
- 3.- **Exámenes de selección preliminar:** Los exámenes de selección que se aplicarán en la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil de Huimilpan, serán: físico, médico y entrevista de identificación de factores de riesgo. (Se notificarán fechas previamente).
- 4.- **Aplicación de entrevista técnica:** por parte de la Comisión de Carrera Policial, a efecto de verificar que el aspirante cumple con el perfil necesario para el ingreso e internamiento a la Formación Inicial Única.
- 5.- **Proceso de Evaluación de Control de Confianza y resultados:** Los exámenes de Control de Confianza (Psicológicas, Socio-Económica, Polígrafo, Toxicológico y Médica), se agendarán de manera individual y el aspirante deberá acudir a las instalaciones del CECC ubicadas en Av. Peñuelas No. 18, Fracc. Industrial San Pedrito Peñuelas, en la Ciudad de Querétaro, el día y hora que el Centro programe. La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil de Huimilpan publicará en sus instalaciones el resultado definitivo e irrevocable, que emita el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado Querétaro, de manera particular a cada uno de los aspirantes.

IV. GENERALIDADES

1. La documentación e información que proporcionen los interesados, será validada por la autoridad competente: cualquier irregularidad será denunciada y dará motivo a baja del aspirante.
2. El personal seleccionado deberá cumplir en tiempo y forma con la documentación en el plazo estipulado para el proceso de selección de esta convocatoria.
3. Los resultados del proceso de selección, son definitivos e inapelables.
4. La Formación Inicial Única será impartida de forma gratuita en las instalaciones del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad y tendrá una duración de 972 horas en modalidad de internado de lunes a sábado. Los alumnos podrán recibir una beca de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, durante el periodo en el que cursen la formación inicial única, sin que dicha circunstancia genere relación laboral o de otra naturaleza con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
5. El número de plazas de policía disponibles es de 08 (ocho).
6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión de Carrera Policial.